

Es importante que dentro del Plan para Pueblos Indígenas se presente un Plan de Acción, con las medidas necesarias para asegurar que los pueblos indígenas obtengan los beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural y con visión de género, que incluya, las medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto, con habilidades y competencias culturales, de género y participativas e incluyentes.

Cuando se identifiquen impactos negativos sobre los Pueblos Indígenas o las mujeres, deberá desarrollarse un Plan de acción adecuado—elaborado de forma participativa con las comunidades afectadas-- para reducir, mitigar o compensar los efectos adversos.

El seguimiento a los Planes de Pueblos Indígenas será por parte de la Gerencia de Proyectos Forestales de Carbono y de la Gerencia de Coordinación y Concertación. Las Gerencias Estatales correspondientes deberán formar parte del equipo de trabajo en estos Planes.

El componente 3 puede activar los mecanismos descritos en el Anexo 2 sobre la donación voluntaria de usos de tierra (ver Anexo 2).

Mecanismo para evaluar y verificar el amplio apoyo comunitario:

En lo que respecta al *componente 3. Innovación en REDD+ en acciones tempranas*,

Subcomponente 3.1. *Innovación de políticas públicas y armonización intersectorial*, sería necesaria la realización de *Foros de validación social* (ver componente 2), en virtud de que las acciones que se desarrollarían inciden directamente en las comunidades, para este caso las instancias de gestión territorial propuestas se componen de Agentes Técnicos Locales (ATLs) y Agentes de Desarrollo Local (ADLs) que asegurarán el acompañamiento a las inversiones realizadas en comunidades y ejidos en las áreas de Acción Temprana REDD+, podrán participar en los Foros de validación social, pero al igual que los asesores técnicos no podrán responder a las preguntas del mismo, no tendrán voto en la toma de decisiones de las comunidades.

Para el subcomponente 3.2. *Creación de capacidades para la gestión de paisajes forestales*. Se propone que la participación de la comunidad sea en los mismos términos que para el *Mejoramiento de la calidad de prestadores de servicios técnicos* (ver subcomponente 1.4.).

Y finalmente en el subcomponente 3.3. *Inversiones comunitarias en las áreas de acción temprana*, deberá considerarse la realización de los Foros de validación social (ver componente 2).

VII. Impactos sociales y recomendaciones

A continuación se resumen los impactos sociales que se prevé que tenga el Proyecto Bosques y Cambio Climático en la población indígena. Cabe señalar que para considerar la matriz de impactos, ésta se sometió a un proceso de revisión con expertos académicos sobre temas indígenas, forestales y mujeres, por lo que se han considerado sus aportes. Los impactos que se describen a continuación hacen referencia a momentos del proceso de operación de los Proyecto y se describen con detalle en la Evaluación Social del Proyecto.



[Handwritten signature]

Impactos	Recomendaciones/propuestas de mejora	Respuestas del proyecto para atender las recomendaciones
Participación		
<p>Impactos positivos:</p> <p>i) Participación de las comunidades indígenas en espacios de retroalimentación.</p> <p>ii) Fortalecimiento de capacidades de las comunidades indígenas.</p> <p>iii) Fortalecimiento de capacidades de las comunidades indígenas.</p> <p>iv) El Empoderamiento de la población indígena.</p> <p>v) Transparencia en los procesos de rendición de cuentas.</p> <p>vi) Armonización de la normatividad institucional <i>ad hoc</i> a población indígena.</p> <p>Impactos negativos:</p> <p>i) Falta de pertinencia cultural en los mecanismos de participación.</p> <p>ii) Sobrerregulación de los procesos de participación.</p>	<p>i) Se recomienda que los talleres se realicen con la participación activa de las comunidades indígenas que han sido beneficiarias de los programas de servicios ambientales y desarrollo forestal comunitario.</p> <p>ii) Los talleres y procesos participativos serán congruentes con los mecanismos de organización y de participación establecidos en los sistemas de gobernanza y de usos y costumbres de las comunidades.</p> <p>iii) Retroalimentar y difundir los estudios dirigidos a propuestas de ajustes a las reglas operativas de los programas de la CONAFOR, entre las propias comunidades, de manera culturalmente adecuada.</p> <p>iv) Los estudios relacionados con la armonización de políticas: promoción forestal, regulación y actividades agrícolas, deben indagar y considerar las valoraciones de las propias comunidades; se sugiere valorar regulaciones que cuenten con su opinión, así como de sus organizaciones; y que los estudios que se desarrollen analicen a profundidad las regulaciones que pudieran limitar a las comunidades el uso y disfrute de sus recursos forestales, las afectaciones que éstas pudieran causar a sus usos y costumbres, así como a prácticas comunitarias de acceso al territorio y uso de los recursos naturales en general.</p>	<p>i y ii) El Subcomponente 1.2 apoyará al diseño de procesos participativos para pueblos indígenas para los programas de CONAFOR y se asegurará que dichos procesos tomen en cuenta la pertinencia sociocultural y la participación de comunidades beneficiarias para permitir una retroalimentación sobre los proyectos y programas de CONAFOR. El Subcomponente 1.2 y el Componente 2 buscarán apoyar la ampliación de los procesos participativos exitosos (talleres, cursos, capacitación) del programa de silvicultura comunitaria a los otros tres programas de CONAFOR apoyados por el Componente 2. Esto podrá resultar en el fortalecimiento de las capacidades organizativas y la toma de decisiones de la población indígena. Los Subcomponentes 1.4 y 3.2 promoverán la sensibilización y formación de los actores externos a CONAFOR (Asesores técnicos, ADLs y ATLS) en atención diferenciada a población indígena.</p> <p>iii) Se revisará la normatividad de los Programas existentes y la operación de los espacios de participación promovidos por CONAFOR a la luz de la retroalimentación de las comunidades. (Comp. 2)</p> <p>iv) La evaluación social para los Planes Indígenas del Componente 3 tomará en cuenta las valoraciones indígenas y otros temas levantados con este punto y proveerá recomendaciones para el trabajo de la armonización de políticas.</p>



γ

[Handwritten signature]

Monitoreo y evaluación		
<p>Impactos positivos:</p> <p>i) Participación en los procesos de evaluación y monitoreo</p> <p>ii) Inclusión de nuevas comunidades indígenas en los proyectos</p> <p>iii) Apropiación de los procesos de evaluación y monitoreo por parte de las comunidades</p> <p>iv) Fortalecimiento de la capacidad de las comunidades indígenas</p> <p>Impactos negativos:</p> <p>i) Falta de comprensión de los procesos de monitoreo y evaluación.</p> <p>ii) Falta de seguimiento de los proyectos</p>	<p>i) Se sugiere considerar la participación de las comunidades en la estrategia de evaluación impactos de los Programas de CONAFOR que se apoyará bajo el subcomponente 1.1, e incorporar en su diseño e implementación, la difusión de los resultados entre las propias comunidades.</p> <p>ii) Se recomienda que el trabajo de exploración de técnicas para el monitoreo comunitario considere aspectos relacionados con la incorporación de las comunidades de manera culturalmente apropiadas; informadas del alcance de las actividades; considerando su participación y con base a su consentimiento, en particular para el acceso de técnicos o personas ajenas a la comunidad, con previa consulta y/o autorización, y considerando las buenas prácticas de experiencias previas de monitoreo comunitario que ya existen en el país.</p>	<p>i) En los talleres participativos con comunidades beneficiarias indígenas se solicitará específicamente sus recomendaciones para mejorar los sistemas de evaluación y monitoreo de CONAFOR. Esto se tomará en cuenta en las actividades financiadas para mejorar dichos sistemas bajo el subcomponente 1.1 y los resultados serán divulgados adecuadamente. (Subcomponente 1.1 y 1.3). Además el Proyecto apoyará la identificación e introducción de indicadores sociales para cada Programa de CONAFOR que se financian en el Proyecto. (Subcomponente 1.1 y 1.3). También se promoverán espacios de capacitación <i>ad hoc</i> a las comunidades en los temas de seguimiento, evaluación y monitoreo de los proyectos (Componentes 2 y 3).</p> <p>ii) Programas de monitoreo, reportaje y verificación (MRV) de la deforestación y la degradación del bosque no estarán financiados con este Proyecto. Dado esto, la recomendación no puede ser atendida porque queda por afuera del alcance del Proyecto.</p>
Procesos de monitoreo y evaluación		
Interinstitucionalidad		
<p>Impactos positivos:</p> <p>i) Acceso a los proyectos y a los beneficios de los mismos.</p> <p>ii) Armonización de la normatividad interinstitucional <i>ad hoc</i> a la población indígena</p> <p>iii) Reconocimiento de las formas de</p>	<p>i) Se recomienda que el Programa colaborativo entre la CDI y la CONAFOR se realice previo a una exploración entre los propios pueblos indígenas y sus organizaciones, en particular respecto a su opinión sobre los contenidos específicos y formas de implementación; integración en el diseño del programa</p>	<p>i) La CONAFOR se coordinará con las instancias de gobierno que atienden el desarrollo social y la población indígena para incorporar durante todo el proceso del proyecto perspectivas adecuadas para las comunidades y la población indígena (Especialmente CDI, SEMARNAT y SEDESOL) (Subcomponente 1.3).</p>

